CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	
Acta de Supervisión No.	Uno
Tipo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Número	202503
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLOGICA LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO.
Contratista	ANNA LUISA QUITIAQUEZ TUMBAQUI
C.C.N.	27.105.535 de Aldana (N)
Objeto	Prestación de Servicios Personales como Contador Público de la Institución Educativa Agroecológica la Playa del Municipio de Francisco Pizarro.
Duración	El término de duración es a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 13 de diciembre de 2025, siendo el plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta la fecha referida.
Fecha de inicio del contrato	13 de diciembre de 2025
Valor	DIEZ MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($10.000.000.oo)
N° CDP	2025003 de 13/06/2025
Nº CRP	2025003 de 13/06/2025

Los suscritos cuyos nombres y documentos de identificación constan al pie de sus respectivas firmas, en su calidad de supervisor del contrato y contratista, se reúnen en la presente fecha, con el fin de realizar la verificación en el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato referenciado, así:

1. COMPONENTE TECNICO:

En cumplimiento al objeto y obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios N. 202501, la contratista ejecutó las actividades conforme se relacionan a continuación:

En el período comprendido entre el 13 de junio y el 24 de junio de 2025 la contratista ha cumplido con las siguientes obligaciones:

1.- Asesoría y orientación en la implementación y manejo del presupuesto bajo la nueva homologación aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.- Revisión del plan de inversión y PAA para considerar las respectivas modificaciones y adición de necesidades a los planes.

3.- Se proyecta el acuerdo de adición de recursos por concepto de SGP -Gratuidad educativa- recursos adicionales, y se imparte instrucciones sobre los requisitos de ejecución de los recursos..

4.- Se implementan los libros contables, de tesorería, de bancos y otros para la administración contable, presupuestal y contable de los fondos.

5.- Se consolida y reporte el informe semestral a la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño conforme lo requerido en cuanto a medios y formatos.
6.- Se realiza la presentación de impuestos.

7. Se realiza la verificación del inventario como etapa de preparación para su reporte.

8. Se realizar el primer reporte SIFSE con corte a 31 de marzo de 2025 y se prepara el reporte del ii trimestre 2025.

9. Se brinda asesoría a la señora Rectora sobre asuntos presupuestales, tributarios y contractuales.

10. Se proyecto minutas del contrato 202501, 202502, 202503 y 202504 se gestiona su publicidad en SECOP II.

11. Se actualiza el manual de contratación de los fondos de servicios educativos y se proyecta su acuerdo modificatorio.

12. Se realiza la entrega de informes de cuenta anual 2024 a la SED, se presente información exógena 2024.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

2.1. SEGURIDAD SOCIAL: El contratista adjunta planilla de seguridad social correspondiente al período mayo de 2025, planilla N. 33515486; la cual se verifica en base al Decreto 1601 de 2022, mes vencido.

2.2. GARANTIAS
De conformidad con lo establecido en el manual de contratación, La IE se abstiene de exigir garantías en consideración a:

a. Que se trata de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa.
b. Que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una SUPERVISIÓN realizada a su finalización de la labor contratada o cuando se lo requiera
c. La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar AL CONTRATISTA e incluso se pactó la cláusula de caducidad;
d. No se pactó pago de anticipos ni pagos anticipados, sino que se pagará mediante actas parciales avance.

3. COMPONENTE PRESUPUESTAL/FINANCIERO:

N° CDP	2025003 de 13/06/2025	$10.000.000
No. CRP	2025003 de 13/06/2025	$10.000.000

4. COMPONENTE CONTABLE:

DESCRIPCION	**VALOR**
Valor del Contrato	$10.000.000
Valor pagado con acta N. 1	$4.000.000
SALDO PENDIENTE	$6.000.000

Total valor a pagar en la presenta acta (en letras **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.**

5.-COMPONENTE JURIDICO:

5.1. MODALIDAD: Conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, la modalidad a aplicar en el presente proceso es la de CONTRATACION DIRECTA.

5.2. CONSTANCIA DE REFRENDACION: Obrando en mi condición de supervisor del contrato de la referencia, dejo constancia de que la refrendación realizada a los documentos del expediente contractual objeto de vigilancia, da cuenta de la verificación de la existencia de los originales dentro de la carpeta contentiva de los mismos; sin embargo la veracidad de la información allí contenida es de exclusiva responsabilidad del emisor o de quien haga su aporte, teniendo en cuenta lo invocado en el principio de buena fe contenido en el Art. 83 de la C.P., el que obliga a que las autoridades públicas presuman la buena fe en las actuaciones de los particulares y obliga a que tanto autoridades públicas como particulares actúen de buena fe.

*"**C.P. 1991. ARTICULO 83.** Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".*

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

El supervisor del contrato certifica el cumplimiento a satisfacción del objeto y demás actividades contempladas dentro del contrato de prestación de servicios N. 202503 suscrito entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLOGICA LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, y, ANNA LUISA QUITIAQUEZ TUMBAQUI, con corte a la fecha 24 de junio de 2025.

En constancia se firma en el municipio de Francisco Pizarro, el veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025).

EL SUPERVISOR,

LENIS MOSQUERA MARQUINEZ
Rectora

EL CONTRATISTA,

ANNA LUISA QUITIAQUEZ TUMBAQUI
C.C. 27.105.535 Expedida en Aldana